

pedra que por Empréstito recuís la Junta de Obras públicas
que para satisfacer esse descubierro están aplicadas las reseruas
de reparamiento que se hizo entre la Baullas de la Puente
y lo que há manifestado el Señor Conde de Estarre deuiendo
por esta Ciudad lo que le toca por las piedras de moñón
que posee; deseando no retardar ese pago. Acordó que el Señor
D. Alphonso Ramirez Vec. Procurador general se
intruyese lo que liquidamente se deve por esta razón, y en
lo que así contare, se despache libramiento en forma en el
Caudal de propios y contra su depositario =

Se libran para
el puente de
madera 1670 R¹¹

El Señor D. Joseph de la Calle Reg. dio Cuenta como en
fuerza de su Comision asistiendo a los Correg. dispusieron que
D. Jaime Bort, Acero mayor de Obras, y Fran. Juan que lo es
de carpintero, y otros ynteligentes reconocieren el puente de madera
que se ha fabricado nuevamente sobre el Rio Segura en el sitio
donde estava el antiguo, de la misma altura, emanche, y fortaleza
que aquel tenia; y hauiendolo executado, uniformemente
declararon estar arregtado a la obligacion que hicieron Diego
Rubio y Joseph Campillo, y que las vigas, tablas, coñedexas,
muelles, y uentrias son de la mayor fama, y esta todo bien
trauado y con bastante duracion, para el trafico de Carraages,
y traueos, como todo ello lo acredita la certificacion que han
firmado en la que expresan el corte que tendria la estacada
que se ha de hazer a la parte del medio dia, para resguardar
el Camino y entizada de dho puente, que es de fuerza desta
Ciudad a quien lo hace presente y las perdidas que se les han
seguido a los referidos Diego Rubio y Jph Campillo, en el
constru de Edificio, para perfeccionarla Solicitando por todos
medios el conseguir los suficientes al crecido gasto que han
tenido, resultando solo empeñados y sin arbitrio para satisfacer
el descubierro de un mil seiscientos y setenta y dos medio

